



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 369-2022-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 28 de Marzo del 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-002793-001, con el Informe N° 123-2022-GORE-ICA-DRSI-DPTO/FARM, remitido por la Jefa del Departamento de Farmacia, quien propone la Conformación del Comité MULTIDISCIPLINARIO DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 539-2016-MINSA se aprobó la NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Que, la NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01, tiene la finalidad contribuir al uso seguro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a través de la farmacovigilancia y tecnovigilancia y con el objetivo de establecer las actividades de farmacovigilancia y tecnovigilancia a desarrollar por los integrantes del Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Que, el Inciso e del Punto 6.8 de la NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01, señala que les corresponde a las direcciones de los establecimientos de salud públicos y privados, conformar en el establecimiento de salud con internamiento el Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, encargado de recibir, codificar, registrar, evaluar y analizar las sospechas de reacciones adversas e incidentes adversos que se notifican en el establecimiento de salud, así como promover la farmacovigilancia y tecnovigilancia, elaborar e implementar los procedimientos operativos estandarizados, capacitar al personal de la salud en farmacovigilancia y tecnovigilancia y enviar la información evaluada, analizada y procesada de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas e incidentes adversos al Centro de Referencia Regional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia o al Centro de Referencia Institucional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del cual dependan.

...///



///...

Que, mediante Memorando N° 0197-2022-HRI/DE, de fecha 24 de Febrero del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, dispone emitir el acto resolutorio de aprobación del **COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA** del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con la Ley N° 26842-Ley General de Salud, Ley N° 27783-Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA** del Hospital Regional de Ica, a partir de la fecha de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores: -----

- Q.F. LITA KATTY ROMUCHO HUAMAN
- Q.F. LOURDES LOAYZA GUTIERREZ
- Q.F. GLADYS PALOMINO GARCIA
- TEC. FARM. MARLYN DEL CARMEN RAMOS GARCIA
- TEC. FARM. MASSIEL CESPEDES RUIZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

**GORE - ICA**
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

DR. CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 049270

CENM/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
AACG J.ORRHH.
FLQQ/ ABOG.UBPYRL

